

234

\*P.P.\*

PROTOCOLIZACIÓN

ESCRITURA #15868

FECHA: 23-11-2012

DI 4 COPIAS

0000040

**SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste una PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA IVER TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN a favor de PORTILLA BENAVIDES CARLOS ELIAS, emitido en la ciudad de valencia (España), el 27 de septiembre del 2012, para la cual díguese conferirme cuatro copias certificadas de la misma

Usted Señor Notario se dignará agregar todas las solemnidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento público,



*[Handwritten signature]*  
Dr. Julio Ortiz Loo  
Mat. 1776 C.A.P.



AY6080234

10/2011

**PODER ESPECIAL**

NUMERO: MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS. -----

En la Ciudad de Valencia (ESPAÑA), a  
veintisiete de septiembre del año dos mil doce. ---

Ante mí

Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con  
residencia en esta ciudad, -----

**COMPARECE**

**DON JOSÉ VIDAL BALAGUER**, mayor de edad,  
divorciado, empresario, vecino de esta ciudad de  
Valencia, domiciliado en la calle Matías Perelló,  
nº 15, 11ª, (46005). -----

De nacionalidad española y con D.N.I y N.I.F.  
número **21.453.468-B**. -----

Constan las circunstancias personales de sus  
manifestaciones y le identifico por su documento  
oficial de identificación personal reseñado, que me  
exhibe y le devuelvo. -----

**INTERVIENE:** -----

En nombre y representación de la mercantil de  
nacionalidad española denominada "**IVER TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**"; con domicilio

0000050

en esta ciudad de **Valencia**, en la **calle Lérica n° 20** (46009); con C.I.F. número **A-97-236319**; constituida por tiempo indefinido mediante escritura de fecha 16 de Julio de 2002 ante el Notario de esta ciudad de Valencia Don Diego Simó Sevilla, bajo número 2.149 de Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7.347, libro 4.648, folio 101, sección 8ª, hoja número **V-86.978**, inscripción 1ª. -----



La nombrada sociedad tiene por objeto social:  
"Los servicios de ingeniería, arquitectura, consultoría, distribución, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de tecnología de la información; servicios de captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos; servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador; servicios de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas".- Y verifico la exactitud del citado objeto social mediante petición telemática al Registro Mercantil de la pertinente información relativa a ésta



AY6080235

10/2011

Sociedad. -----

Actúa en uso del poder mercantil que le fue conferido mediante escritura autorizada el día 10 de noviembre de 2010 por el Notario de esta ciudad de Valencia don Miguel Maldonado Chiarri, con número 2.050 de Protocolo, causante de la inscripción 11ª de la Sociedad en el Registro Mercantil. Y me lo acredita documentalmente mediante exhibición y entrega de copia autorizada e inscrita en el Registro Mercantil de dicha escritura, que le devuelvo a continuación. -----

Me asegura que dicho poder no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en modo alguno, y que se halla vigente en su integridad, así como que la Sociedad que representa subsiste en el día de la fecha, no ha modificado en ninguno de sus extremos su reseñado objeto social y se halla en su plena eficacia jurídica. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, HAGO CONSTAR que, a mi juicio, son

000051

suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas para el apoderamiento a que se refiere la presente escritura pública y todos los pactos en ella contenidos, según resulta del documento auténtico de representación reseñado. ---



Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad y legitimación bastantes para otorgar esta escritura de **APODERAMIENTO ESPECIAL**; y, con este fin, -----

DICE

Que, en nombre y representación de la mercantil de nacionalidad española denominada "**IVER TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.**", CONFIERE PODER ESPECIAL, pero dentro de su especialidad tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, A FAVOR DE DON CARLOS ELIAS PORTILLA BENAVIDES, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de la ciudad de Quito, y con cédula de ciudadanía ecuatoriana número **100144991-5**, para que éste, en nombre de la sociedad poderdante, actúe, como representante legal de la Sucursal en Ecuador, para que realice todos los



AY6080236

10/2011

actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano y, especialmente, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. En general, para que actúe en nombre de la sociedad en todo tipo de actos o contratos sin limitación alguna de tiempo, cuantía o clase que deban ejecutarse o celebrarse en Ecuador. Incluyendo las siguientes atribuciones: -----

1.- Actuar individualmente como Apoderado General de la Sucursal en la República del Ecuador y ante sus entidades públicas y privadas, cortes legales con poder amplio y suficiente para cumplir con todas y cada una de las leyes de Ecuador. -----

2.- Efectuar todos los actos y asunto que tengan lugar en el Ecuador, con poder amplio y suficiente para cumplir con todas y cada una de las leyes de Ecuador. -----

3.- Suscribir y presentar ante Instituciones Públicas o privadas, propuestas y ofertas para la prestación de los servicios de las Sucursales de la Compañía en la República del Ecuador, y cualquier

*[Handwritten signature]*

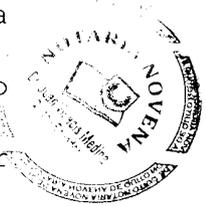
clase de documento precontractual. -----

4.- Suscribir cualquier clase de contratos tales como civiles, mercantiles, laborales entre otros, a fin de facilitar la operación de la Sucursal de la Compañía en Ecuador, incluyendo pero sin limitarse a la suscripción de contratos con el sector público en la República del Ecuador, sea ante entidades públicas o privadas, obligando legalmente a la Sucursal de la Compañía en Ecuador conforme cada contrato sea acordado. -----

5.- Abrir cuentas bancarias, depositar, girar cheques, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos bancarios. -----

6.- Realizar ante el Servicio de Rentas Internas todas las gestiones y actos necesario así como suscribir y presentar todos los documentos requeridos para el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias a que hubiere lugar. -----

7.- Presentar peticiones reclamos y recursos de carácter administrativo, ante la administración tributaria nacional o seccional. -----





AY6080237

10/2011

8.- Contratar trabajadores y empleados, suscribir contratos de trabajo, desahuciarlos, solicitar visto bueno de gestiones ante el Ministerio de Relaciones Laborales, o ejecutar cualquier tipo de acuerdo laboral. -----

9.- Realizar ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social todas las gestiones y actos necesarios así como suscribir y presentar todos los documentos requeridos para el cabal cumplimiento de las obligaciones patronales a que hubiere lugar. --

El apoderado General se encuentra facultado para intervenir en su actuación con amplias facultades, por lo que no se podrá alegar falta de insuficiencia de atribuciones a efectos de que el Apoderado General realice y ejecuta el mandato a él conferido en virtud del presente instrumento. -----

El presente Poder General no podrá ser delegado a favor de ninguna otra persona, ni en todo ni en parte. -----

Este poder incluye las facultades contenidas en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, consecuentemente el Apoderado tendrá todas las

099953

facultades para realizar todos los actos y negocios que van a tener lugar en Ecuador. -----

La vigencia de este Poder General es hasta que sea expresamente revocado. -----

**TRASCRIPTO DE MINUTA ENTREGADA.** -----

**DECLARACIÓN**

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del "titular real" que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, mediante preguntar a la persona interviniente representante de la Sociedad otorgante por el "titular real" de la misma, resultando de sus manifestaciones, que sí existe "titular real", y que el mismo es el propio declarante DON JOSE VIDAL BALAGUER, de nacionalidad española y con D.N.I. y N.I.F. número 21.453.468-B.



**OTORGAMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente quedo informado y acepta la incorporación de sus datos y los de la Sociedad que representa a los ficheros automatizados existentes en la Notaría,



AY6080238

10/2011

que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Leída por mí la presente escritura al interviniente representante por su elección, por renuncia de su derecho a hacerlo por sí mismo, de que le he advertido y no ha usado, según interviene la encuentra conforme con su voluntad, en su contenido se ratifica, la otorga y firma. --

**AUTORIZACIÓN**

De que el consentimiento ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente representante; y de todo cuanto contiene este instrumento público, extendido en cinco folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.** -----

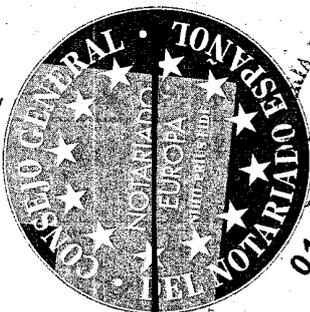
APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89. DOCUMENTO SIN CUANTÍA. -----

Siguen las firmas. Signado. MIGUEL MALDONADO CHIARRI. Rubricado y sellado. -----

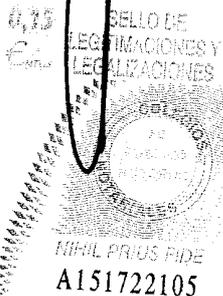
0000004

DOY FE: Que es COPIA LITERAL de su matriz en donde queda anotada. Y a instancia del otorgante según actúa la libro en cinco folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo, de la misma serie. En VALENCIA, el mismo día de su otorgamiento. -

FE PÚBLICA NOTARIAL



*Maldonado*



Apósito (ó Legalización Gracia)  
 (Convención de la Haya du 5 octubre 1961)  
 (Real Decreto 2439/1978, de 2 de octubre)

1. País: España

2. El presente documento público  
 ha sido firmado por D. Miguel Maldonado Chiari

3. Actuando en calidad de Notario

4. Se halla sellado/timbrado con su sello

**CERTIFICADO**

5. En Valencia 6-El 1 Octubre 2012

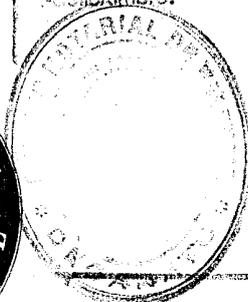
6. Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia

7. En el número 17433

8. Sello/timbre: 10.-Firma:

*[Signature]*

**D. Simón Ribolles Durá**  
 Secretario



7114

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Ciudadanía 100144991-E

PORTILLA BENAVIDES CARLOS ELIAS  
 IMBABURA/TEARRA SAERENIO  
 27 SEPTIEMBRE 1963  
 004-1 0124 01427 M  
 IMBABURA/TEARRA  
 SAERENIO 1963




ECUATORIANA\*\*\*\*\* ER44912242

CASADO IRMA ESTHER RUIZ DOMOSO  
 SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

LUIS ALFONSO PORTILLA  
 ELORJA BENAVIDES  
 QUITO 05/05/2004  
 06/08/2016  
 REN 1144316  
 Pch



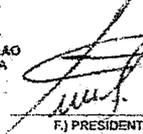
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

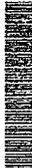
176-0151 NÚMERO  
 1001449915 CÉDULA

PORTILLA BENAVIDES CARLOS ELIAS

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 COTACOLLAO COTACOLLAO  
 PARROQUIA ZONA



FJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



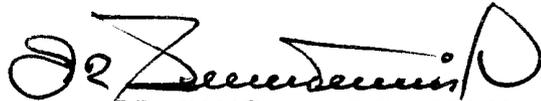
CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referendum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Dr. [Signature]*

...ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Julio Ortiz Looz, con matrícula profesional número mil setecientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Novena actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, en ocho fojas útiles, incluyendo la que contiene esta razón, **EL PODER ESPECIAL QUE OTORGA IVER TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A. A FAVOR DE PORTILLA BENAVIDES CARLOS ELIAS, EMITIDO EN LA CIUDAD DE VALENCIA (ESPAÑA) EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.-** Quito, a **VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

  
**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**

**NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**



...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA IVER TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN A FAVOR DE PORTILLA BENAVIDES CARLOS ELIAS, EMITIDO EN LA CIUDAD DE VALENCIA (ESPAÑA), EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012**, sellada y firmada en Quito, a **VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**.-



**NOTARIA NOVENA**  
QUITO



*[Handwritten signature]*  
**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**

**NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**



...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de las matrices de la escrituras públicas de **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL EMITIDO EN LA CIUDAD DE VALENCIA (ESPAÑA) EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y PROTOCOLIZACIÓN DE DOMICILIACIÓN DE LA COMPAÑÍA IVER TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A. Y DEMÁS DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL EXTERIOR** de fecha 23 de Noviembre del 2012 y 26 de Noviembre del 2012, respectivamente, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.6395, de fecha 07 de Diciembre del 2012, suscrita por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, que Resuelve a) **CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, a la compañía extranjera de nacionalidad española, **IVER TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN S.A.**; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por la Asamblea de Socios, a favor del señor Carlos Elías Portilla Benavides, de nacionalidad ecuatoriana.- **Quito a, DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-**



**NOTARIA NOVENA**  
QUITO



*De Juan Villacís Medina*

**DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA**

**NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)**





0000007

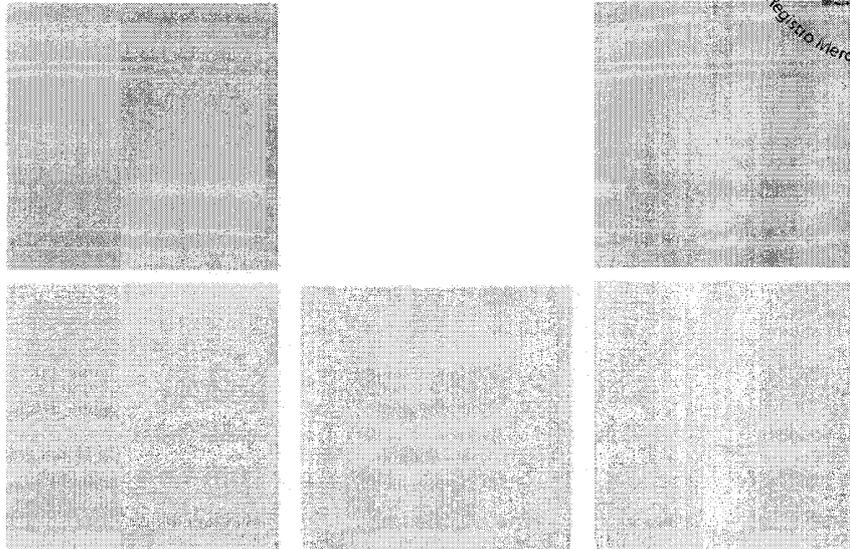
**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 07 de diciembre del 2.012, bajo el número **4180** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas, de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera “ **IVER TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.**”; y, la calificación del **PODER** otorgado por el Asamblea de Socios de la Compañía, a favor del **SR. CARLOS ELÍAS PORTILLA BENAVIDES**, efectuadas el 23 y 26 de noviembre del 2.012, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2384.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **43840.-** Quito, a doce de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**AB. JUAN PABLO GARCÍA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL**  
**CANTÓN QUITO, ENCARGADO.-**



JG/lg.-

Resp.: *ly*





**Ab. Hugo Arias Salgado**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 23 y 26 de noviembre de 2012, ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, de la compañía extranjera de nacionalidad española, IVER TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.;

QUE mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.212 de 5 de diciembre de 2012, respectivamente, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-SAF-DNRH-CRH.Q-2012-295 de 3 de diciembre de 2012

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, protocolizados ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 y 26 de noviembre de 2012; y, autorizar el establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, a la compañía extranjera de nacionalidad española, IVER TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por la Asamblea de Socios, a favor del señor Carlos Elías Portilla Benavides, de nacionalidad ecuatoriana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: a) Que el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 23 y 26 de noviembre de 2012; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 23 y 26 de noviembre de 2012 y la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

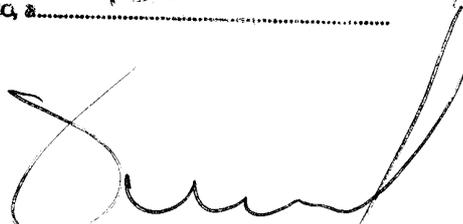
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 DE 2012

**Ab. Hugo Arias Salgado**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

MGA/cmf  
Tram. 58424

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 4180  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 578 del 29  
de Agosto del año 2012  
Quito, a.....



  
**Ab. Juan Pablo García Mejía**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
ENCARGADO